

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11849 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 179/2012 referente al concursado Altair y Nizar, S.L. con DNI B95512091, por auto de fecha 23/03/2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil "Altair y Nizar, S.L." CIF: B95512091, cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la ultima publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 23 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120019883-1